



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
 REGION DE LOS LAGOS  
 Avda. Décima Región N° 49  
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia  
 Fono 434497 - Fono Fax 434491  
 R.U.T.: 65.546.140 - K  
 Giro: Servicio Público  
 PUERTO MONTT

**COMPROMETIDO**  
 23 JUL 2013  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Nº 001929

**ORDEN DE COMPRA**

Señor (es): Angelica Maria Gonzalez de Julio de 2013  
 Dirección: La Builla 5139 MONTE RUT: 10.228.189-6  
 Programa: Feira de Programación Ciudad: Santiago  
 Sirvace a entregar al portador lo siguiente: Teléfono: 28855112

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
200	Lápices ecológicos, cuerpo de cartón reciclado, escultura negra, terminales de plástico color PET biodegradable, logo impreso 2 colores, 100 unidades color azul y 100 unidades color rojo.		
<p>Para ser entregados en Feira de Programación que se realizará el 9 de agosto en la ciudad de Puerto Montt.</p>			

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	75.000.-
I.V.A.	\$	14.250.-
TOTAL	\$	89.250.-



*[Signature]*  
 Jefe de Administración  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



*[Signature]*  
 Director Regional  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

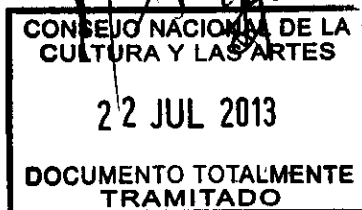
VºBº Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.  
 2- Facturar en cuadruplicado  
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.

Gobierno de Chile, Reg. 271208-20, M.º - 0711 - 2014



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA ADQUISICION DE LAPICES CORPORATIVOS, DE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LA FERIA DE PROGRAMACION.**



**EXENTA N° 810**

**PUERTO MONTT, 22 DE JULIO DE 2013**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra N° 219, del 19 de Julio de 2013, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura, y de la Encargada de Fomento (S) de la Región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013, la Resolución N° 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 219, se ha requerido la adquisición de lápices corporativos para la Feria de Programación que se realizará en la ciudad de Puerto Montt el día 09 de agosto de 2013.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Angelica Maria Gálvez Hernández, RUT 10.228.189-6**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Sra. Angelica Maria Gálvez Hernández, RUT 10.228.189-6**, por la adquisición de lápices corporativos para la Feria de Programación que se realizará en la ciudad de Puerto Montt el día 09 de agosto de 2013., por la suma única y total de \$89.250.- (Ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos) Impuesto incluido.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 1929.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-124, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ALEJANDRO BERNALES MALDONADO  
DIRECTOR REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración
- Archivo